



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0093 PH

Fecha de radicación: 15/8/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-05-0635-0016-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-146447
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 64A # 3W - 33 Lote 11 Mnz 2
BARRIO: Los Heroes
PROPIETARIO(s): Graciela Acuña Esteban , Heidy Yizzett Saenz Acuña
AREA DEL PREDIO: 72,00 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 90,67 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO N.º 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 64A # 3W - 33
Posee un área privada construida de 18,00m², un área privada libre 14,49m². Área Privada total de 32,49m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 64A # 3W - 31
Posee un área privada construida de 36,38m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,38m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 1): Con nomenclatura de acceso CALLE 64A # 3W - 31
Posee un área privada construida de 36,29m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 36,29m².

TERRAZA:

APARTAMENTO N.º 301 (NIVEL 2): Con nomenclatura de acceso CALLE 64A # 3W - 31
Posee un área privada construida de 0,00m², un área privada libre 41,31m². Área Privada total de 41,31m².

NOTA:

El APARTAMENTO N.º 301 está conformado por dos niveles, cuenta con las siguientes áreas totales: Área privada construida 36,29m², Área privada libre 41,31m². Área Privada total de 77,60m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Ampliación N. 68001-2-22-0325, expedida el día 24 de abril de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 22-0314NM de fecha 18 de agosto de 2023 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Andres Dueñas Mantilla

Matrícula A30282017-1095929411

Se expide en Bucaramanga, el 15 de agosto de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
VC